

MEMORIA JUSTIFICATIVA CONTRATACIÓN SERVICIO Y CONDICIONES ADMINISTRATIVAS

Entidad:	CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA
Servicio Promotor:	PERSONAL Y ASUNTOS GENERALES
Objeto:	CONTRATO DE SERVICIOS DE RECOPIACION DE INFORMACION EN PRENSA, MEDIOS AUDIOVISUALES E INTERNET RELACIONADA CON EL CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA

1. TIPO DE CONTRATO: Contrato de servicio

2. TRAMITACIÓN: Ordinaria.

3. PROCEDIMIENTO: Contrato menor con licitación electrónica, artículo 118 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

4. OBJETO DE CONTRATO: Con la presente contratación se pretende disponer de un seguimiento y recopilación de información en prensa, medios audiovisuales e Internet, de noticias relacionadas con el sector audiovisual y con la propia institución. El objetivo es la comprobación diaria de la incidencia que en éstos, está teniendo la actividad institucional del Consejo Audiovisual de Andalucía, así como el transcurrir de las cuestiones sobre las que este Consejo tiene competencia.

5. JUSTIFICACIÓN DEL CONTRATO Y NECESIDAD A SATISFACER: La necesidad a satisfacer será disponer de un servicio consistente en la puesta a disposición de una serie entregables temáticos por día (en soporte informático) que recogerán todos los contenidos detallados en la Memoria Técnica y que quedarán a disposición del Consejo Audiovisual de Andalucía para uso de gestión de la responsable de Comunicación, con el objeto de disponer de un dossier con un máximo de 25 noticias al día, no para distribución interna, sino para realizar un estudio dinámico de la información y las noticias relacionadas con el Consejo y su actividad, para su posterior análisis y estudio.

6. DISPONIBILIDAD DE MEDIOS: El Consejo Audiovisual de Andalucía no dispone de los recursos humanos y materiales necesarios para el desarrollo de este servicio, por lo que resulta necesaria la contratación del mismo.

7. VALOR ESTIMADO, PRECIO DEL CONTRATO

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: (IVA EXCLUIDO): 6.500,00 €

IMPORTE DEL IVA: 1.365,00 €

IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO): 7.865,00 €

MIGUEL ANGEL RUIZ GODOY		10/07/2025 11:11:50	PÁGINA: 1 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGw5WYyE6WCB7ut1ZN0l0o2SB31n4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

8. PLAZO DE EJECUCIÓN: 12 meses. Se comenzará con la prestación del servicio el 1 de octubre de 2025 y finalizará el 30 de septiembre de 2026.

9. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: El órgano de contratación competente es el Coordinador del Área de Organización de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de Resolución de 28 de mayo de 2013, de la Presidencia del Consejo Audiovisual de Andalucía, por la que se delegan competencias en materia de gestión económica, contratación y recursos humanos en la Secretaría General del Consejo Audiovisual de Andalucía.

10. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO: La presente contratación se tramita por el procedimiento de contrato menor, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 118 de la LCSP de acuerdo con las normas establecidas para los contratos menores.

11. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN :

1. Proposición económica (30 Puntos)

La máxima puntuación (30 puntos) la obtendrá la oferta económica más baja de las admitidas, y la mínima puntuación (0 puntos) la obtendrá la oferta económica que coincida con el presupuesto de licitación. Las ofertas intermedias tendrán la puntuación que les corresponda de acuerdo con un criterio de proporcionalidad lineal entre los valores máximos (máxima puntuación), y mínimos (mínima puntuación) indicados anteriormente.

Se aplicará la siguiente fórmula para la obtención de la puntuación (X) de cada oferta económica (Of) admitida:

$$X = \frac{Max \times (PL - Of)}{PL - OMB}$$

siendo,

PL= Presupuesto de Licitación (en euros)

Max= Puntuación máxima de la proposición económica

OMB= Oferta Más Baja (en euros)

Of= Oferta económica de la empresa (en euros)

2. Medios objeto de seguimiento..... 25 PUNTOS

- Además de diarios de prensa (periódicos nacionales, regionales y provinciales), televisión, radio y medios digitales, ¿se incluyen en el seguimiento publicaciones especializadas del sector audiovisual?

SI.....5 Puntos

NO.....0 Puntos

MIGUEL ANGEL RUIZ GODOY		10/07/2025 11:11:50	PÁGINA: 2 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGw5WYE6WCB7ut1ZN0I0o2SB31n4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- ¿Se incluyen en el seguimiento noticas de muros de pago y/o del sistema de registro?

SI.....5 Puntos

NO.....0 Puntos

- ¿Se incluye seguimiento de redes sociales?

SI.....5 Puntos

NO.....0 Puntos

- ¿Se incluyen el seguimiento de televisiones locales andaluzas?

SI.....5 Puntos

NO.....0 Puntos

- ¿Se incluye en el seguimiento a agencias de noticias, Europapress y/o EFE?

SI.....5 Puntos

NO.....0 Puntos S

3. Horarios de entrega..... 10 puntos

- ¿Se entregará antes de las 8.15 horas un dossier o resumen de prensa con el seguimiento de prensa?

SI.....5 Puntos

NO.....0 Puntos

- ¿Se entregará antes de las 8.30 un dossier o resumen de prensa durante los fines de semana y festivos?

SI.....5 Puntos

NO.....0 Puntos

4. Solución técnica..... 25 puntos

- ¿Se dispone de una última revisión técnica manual del material seleccionado, antes de la creación del dossier o de subirse a la plataforma, que evite la inclusión de noticias ruido, basura o sin interés para el seguimiento?

SI.....5 Puntos

NO.....0 Puntos

MIGUEL ANGEL RUIZ GODOY		10/07/2025 11:11:50	PÁGINA: 3 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGw5WYE6WCB7ut1ZN0l0o2SB31n4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- ¿Se dispone de sistema de aviso o alertas sobre las noticias que mencionen expresamente al CAA, independientemente del sistema de aviso genérico para la confección de dosieres?

SI.....5 Puntos

NO.....0 Puntos

- ¿Se cuenta con sistema de archivo, recuperación, localización y gestión de las noticias?

SI.....5 Puntos

NO.....0 Puntos

- ¿Se cuenta con un sistema ágil de visionado y descarga de los dosieres de prensa, no superior éste a los 2 minutos?

SI.....5 Puntos

NO.....0 Puntos

- ¿Se dispone de solución técnica adecuada para la configuración y conversión en PDF de las noticia de medios digitales que permita una óptima visualización de las mismas?

SI.....5 Puntos

NO.....0 Puntos

5. Servicio de atención al cliente..... 10 puntos

- Atención inmediata ante problemas técnicos del servicio o subsanación de fallos en la inclusión de noticias.

SI.....5 Puntos

NO.....0 Puntos

- Atención cliente durante fin de semana y festivos.

SI.....5 Puntos

NO.....0 Puntos

12. PARÁMETROS OBJETIVOS PARA CONSIDERAR UNA OFERTA ANORMALMENTE BAJA : Los parámetros objetivos en función de los cuales se apreciará, en su caso, que las proposiciones no pueden ser cumplidas como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados serán los previstos en el art. 85 del RGLCAP.

En estos supuestos se estará a lo previsto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el RGLCAP. A

MIGUEL ANGEL RUIZ GODOY		10/07/2025 11:11:50	PÁGINA: 4 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGw5WYE6WCB7ut1ZN0l0o2SB31n4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

efectos de considerar una oferta anormal o desproporcionada respecto de las proposiciones presentadas por distintas empresas pertenecientes a un mismo grupo, lo establecido en el artículo 86.1 del RGLCAP se aplicará a las empresas de un mismo grupo que concurren separadamente a la licitación ya sea de forma individual o formando parte de una unión temporal.

En todo caso, el órgano de contratación rechazará las ofertas si comprueba que son anormalmente bajas porque vulneran la normativa sobre subcontratación o no cumplen las obligaciones aplicables en materia medioambiental, socia o laboral, nacional o internacional, incluyendo el incumplimiento de los convenios colectivos sectoriales vigentes.

13. PENALIDADES POR CUMPLIMIENTO DEFECTUOSO: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 192 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, estas penalidades serán proporcionales a la gravedad del incumplimiento, y las cuantías de cada una de ellas no podrán ser superior al 10% del precio del contrato, IVA excluido, ni el total de las mismas superar el 50% del precio del contrato.

Los incumplimientos, una vez calificados conforme se recoge en los párrafos siguientes, serán objeto de penalización.

Cualquier incumplimiento del contrato será comunicado a la adjudicataria por escrito por la persona que ejerza las funciones de Responsable del Contrato del Consejo Audiovisual de Andalucía, concediéndole un plazo de alegaciones no superior a 5 días hábiles. En todo caso para la imposición de penalización habrá de dictarse resolución administrativa que, motivadamente, recoja los hechos constitutivos del incumplimiento, su calificación y tipificación así como la cuantificación de dicha penalización.

A los efectos previstos por el párrafo anterior, los incumplimientos de la empresa adjudicataria se calificarán como muy graves, graves y leves según lo dispuesto a continuación:

Son incumplimientos muy graves:

- La comisión de 2 infracciones graves en el plazo de 3 meses, o de 5 en el plazo de 1 año
- La imposibilidad de acceso a la plataforma en Internet para el acceso a la información cuando sea por un período superior a 24 horas e inferior a 48.

Son incumplimientos graves:

1. La comisión de 2 infracciones leves en el plazo de 3 meses, o de 5 en el plazo de un año.
2. El retraso en la puesta a disposición del seguimiento de prensa diario en más de 6 horas respecto al plazo comprometido, cuando la información afecte de forma específica al Consejo Audiovisual de Andalucía.
3. El retraso en la puesta a disposición del seguimiento en medios televisivos en un día teniendo como referencia el plazo acordado, cuando la información afecte de forma específica al Consejo Audiovisual de Andalucía.

MIGUEL ANGEL RUIZ GODOY		10/07/2025 11:11:50	PÁGINA: 5 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGw5WYyE6WCB7ut1ZN0l0o2SB31n4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

4. El retraso en la puesta a disposición del seguimiento en medios radiofónicos en un día teniendo como referencia el plazo acordado, cuando la información afecte de forma específica al Consejo Audiovisual de Andalucía
5. El retraso en la puesta a disposición del seguimiento en internet en un día, cuando la información haga referencia de forma específica al Consejo Audiovisual de Andalucía
6. La imposibilidad de acceso a la plataforma en Internet para el acceso a la información cuando sea por un período superior a 4 horas y no superior a 24.
7. El incumplimiento de las restantes obligaciones establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas o comprometidas en su oferta o en la fase de negociación.
8. No facilitar al Consejo Audiovisual de Andalucía informes o datos a que viene obligada contractualmente o que se le requieran motivadamente.

Son incumplimientos leves:

1. El retraso en la puesta a disposición del seguimiento de prensa diario en más de 6 horas del plazo comprometido, salvo que la información haga referencia de forma específica al Consejo Audiovisual de Andalucía
2. El retraso en la puesta a disposición del seguimiento en internet en un día, salvo que la información haga referencia de forma específica al Consejo Audiovisual de Andalucía
3. La inadecuación de las noticias suministradas en la entrega diaria del servicio a las pautas de seguimiento fijadas en la cláusula 2.b. del Pliego de Prescripciones Técnicas.
4. El resto de incumplimientos que supongan una prestación defectuosa de los servicios objeto de este contrato y que no se encuentren calificados como graves o muy graves

Estos incumplimientos serán objeto de penalización conforme a la siguiente tabla:

INCUMPLIMIENTO	PENALIZACIÓN
Leve	Desde la Advertencia hasta un 5% del importe mensual (IVA incluido) del servicio objeto del contrato
Grave	Penalidad equivalente desde más del 5% al 10 % del importe mensual (IVA incluido) del servicio objeto del contrato
Muy grave	Penalidad equivalente superior del 10 % al 20% del importe mensual (IVA incluido) del servicio objeto del contrato, pudiendo optar el órgano de contratación por la resolución del contrato.

PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO PARCIAL EN LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES DEFINIDAS EN EL CONTRATO, POR CAUSAS IMPUTABLES A LA PERSONA CONTRATISTA: Cuando la persona contratista, por causas imputables a la misma, hubiere incumplido parcialmente la ejecución del contrato, la Administración podrá optar, atendidas las circunstancias del caso, por su resolución o por la imposición de las penalidades que,

MIGUEL ANGEL RUIZ GODOY		10/07/2025 11:11:50	PÁGINA: 6 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGw5WYE6WCB7ut1ZN0l0o2SB31n4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

para tales supuestos, se determinen en el anexo I. En este caso, se estará a la calificación del cumplimiento en función de las calificaciones y supuestos tipificados en la cláusula anterior.

14.FORMA DE PAGO DEL PRECIO: El pago se realizará de forma PARCIAL por MESES VENCIDOS, sin perjuicio de los servicios correctivos una vez prestados, a cuyo efecto se incorpora al expediente la/s factura/s expedida/s por la empresa, conformada/s por el responsable del correspondiente.

15.OFERTANTES: Podrá presentar oferta cualquier persona con capacidad de obrar y que cuente con la habilitación que, en su caso, sea necesaria para realizar la prestación objeto del contrato. Asimismo, deberán estar al corriente del pago de sus obligaciones con respecto a la Agencia Tributaria Estatal y Autonómica así como con la Seguridad Social.

Las ofertas deberán encontrarse firmadas mediante certificado digital válido. La oferta deberá ser por la totalidad de los trabajos solicitados y deberá venir suficientemente desglosada por trabajo a acometer y coste del mismo para posibilitar su análisis.

Se entiende que en la oferta presentada están incluidos todos los costes, los materiales, la mano de obra, todas aquellas tasas e impuestos necesarios y el beneficio industrial.

16.LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Las ofertas deberán presentarse a través de la aplicación SIREC, para ello el licitador deberá darse de alta en el sistema de acuerdo a los requisitos establecidos en el Manual disponible en el siguiente enlace:

<https://juntadeandalucia.es/temas/contratación-pública/perfiles-licitaciones/licitacion-electronica.html>

El plazo de presentación de las ofertas será el máximo indicado en la plataforma de licitación.

EL JEFE DEL SERVICIO DE PERSONAL Y ASUNTOS GENERALES

Miguel Angel Ruiz Godoy

MIGUEL ANGEL RUIZ GODOY		10/07/2025 11:11:50	PÁGINA: 7 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGw5WYE6WCB7ut1ZN0I0o2SB31n4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y DEL RESTO DE CRITERIOS

D^a./D.
 con residencia en
 provincia de
 calle n^o
 según Documento Nacional de Identidad n^o
 enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del contrato de servicio (1):

Expediente :
 Título :
 Localidad :

Se compromete, en nombre (2) a ejecutar el contrato con estricta sujeción a los requisitos exigidos, de acuerdo con las condiciones ofertadas, por la cantidad de euros, IVA excluido. (3)
 A esta cantidad le corresponde un IVA de euros. (3)

Importe en letra (IVA excluido)
Importe en cifras (IVA excluido)
Importe correspondiente al IVA en letra
Importe correspondiente al IVA en cifras
Importe en letra (IVA incluido)
Importe en cifras (IVA incluido)

Igualmente, se compromete a ejecutar la prestación de la siguiente forma:

En relación con los medios objeto de seguimiento.

Además de diarios de prensa (periódicos nacionales, regionales y provinciales), televisión, radio y medios digitales, ¿se incluyen en el seguimiento publicaciones especializadas del sector audiovisual?

SI

NO

¿Se incluyen en el seguimiento noticas de muros de pago y/o del sistema de registro?

SI

NO

¿Se incluye seguimiento de redes sociales?

MIGUEL ANGEL RUIZ GODOY		10/07/2025 11:11:50	PÁGINA: 8 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGw5WYE6WCB7ut1ZN0I0o2SB31n4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

SI

NO

¿Se incluyen el seguimiento de televisiones locales andaluzas?

SI

NO

¿Se incluye en el seguimiento a agencias de noticias, Europapress y/o EFE?

SI

NO

En relación con los horarios de entrega

¿Se entregará antes de las 8.15 horas un dossier o resumen de prensa con el seguimiento de prensa?

SI

NO

¿Se entregará antes de las 8.30 un dossier o resumen de prensa durante los fines de semana y festivos?

SI

NO

En relación a la solución técnica

¿Se dispone de una última revisión técnica manual del material seleccionado, antes de la creación del dossier o de subirse a la plataforma, que evite la inclusión de noticias ruido, basura o sin interés para el seguimiento?

SI

NO

¿Se dispone de sistema de aviso o alertas sobre las noticias que mencionen expresamente al CAA, independientemente del sistema de aviso genérico para la confección de dossieres?

SI

NO

¿Se cuenta con sistema de archivo, recuperación, localización y gestión de las noticias?

MIGUEL ANGEL RUIZ GODOY		10/07/2025 11:11:50	PÁGINA: 9 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGw5WYE6WCB7ut1ZN0I0o2SB31n4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

SI

NO

¿Se cuenta con un sistema ágil de visionado y descarga de los dosieres de prensa, no superior éste a los 2 minutos?

SI

NO

¿Se dispone de solución técnica adecuada para la configuración y conversión en PDF de las noticia de medios digitales que permita una óptima visualización de las mismas?

SI

NO

En relación con el servicio de atención al cliente.

Atención inmediata ante problemas técnicos del servicio o subsanación de fallos en la inclusión de noticias.

SI

NO

Atención cliente durante fin de semana y festivos.

SI

NO

(Lugar, fecha, firma)

- (1) Expresar denominación y número del expediente.
- (2) Propio o de la empresa que representa.
- (3) Expresar el importe en letra y número.

En la proposición deberá indicarse, como partida independiente, el importe del IVA que deba ser repercutido.

En la proposición económica se entenderán incluidos a todos los efectos los demás tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como todos los gastos que se originen para la persona adjudicataria, como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contempladas en el presente pliego.

Cada persona licitadora solamente podrá presentar una proposición económica, no siendo admitidas aquellas cuyo importe sea superior al presupuesto de licitación.

En caso de discordancia entre la cantidad consignada en cifras y la consignada en letra, prevalecerá ésta última.

MIGUEL ANGEL RUIZ GODOY		10/07/2025 11:11:50	PÁGINA: 10 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGw5WYE6WCB7ut1ZN0l0o2SB31n4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

No se aceptarán aquellas proposiciones que tengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente todo aquello que la Administración estime fundamental para la oferta.

MIGUEL ANGEL RUIZ GODOY		10/07/2025 11:11:50	PÁGINA: 11 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGw5WYE6WCB7ut1ZN0l0o2SB31n4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	